

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 147-2014

Guatemala, 06 de junio de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación con fuentes internas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el compromiso de pago de membresía al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); compra de insumos y materiales para construcción de estufas ahorradoras e invernaderos rústicos, kits de aperos agrícolas para cumplir con las metas programadas en la actividad Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina; y fortalecer las asignaciones del Fondo Nacional de Desarrollo (Fonades), para el pago de honorarios con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios y de fungicidas para el combate de la Roya del Café;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **309** de fecha **03 JUN. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q68,692,976.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
70	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>68,692,976</u>	<u>68,692,976</u>
		11	11	36,063,025	36,063,025
		21	21	32,629,951	32,629,951

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz.

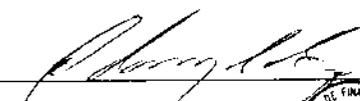
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>68,692,976</u>	<u>68,692,976</u>
Gastos de Funcionamiento	68,692,976	68,692,976

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q68,692,976)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas.

